



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 2 DIC 2012

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DARRAIDOU, AUGUSTO, legajo N° 08-27693 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL y PROYECIO en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada sus correlativas ECONOMIA, INVEIIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 16/08/07, 15/12/08 y 08/10/08 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno DARRAIDOU, AUGUSTO, legajo N° 08-27693 de la especialidad INGENIERIA EN SISTIEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada sus correlativas ECONOMIA, INVEIIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 16/08/07, 15/12/08 y 08/10/08 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 831

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Academica